

Buenos Aires, 16 de julio de 2020.

Señor Presidente de la  
Comisión Nacional de Alimentos (CONAL)  
Secretario de Calidad en Salud  
Ministerio de Salud de la Nación  
Dr. Arnaldo MEDINA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.: **Consulta Pública - Expediente EX 2020-32311985- APN- DLEIAER-#ANMAT – Aditivos 4ª. Propuesta**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de hacerle llegar nuestras observaciones respecto a la Consulta Pública Ex 2020-32311985-APN- DLEIAER-#ANMAT – Aditivos 4º Propuesta, en particular en lo señalado en los considerandos del Proyecto (PRC):

**“Que se utilizaron, además, las especificaciones de identidad y pureza con las que actualmente trabaja la Unión Europea (UE), de manera de encontrar la estructura más completa y adecuada para desarrollar la actualización de las especificaciones de los aditivos listados en el artículo 1398. “**

En este sentido reiteramos nuestra preocupación ya expresada por otras asociaciones y por el CONASE en las propuestas anteriores, por el hecho que las especificaciones para metales pesados y para aluminio de la Unión Europea tomadas como referencia para el grupo de aditivos establecería criterios más restrictivos que los establecidos en Mercosur, los que de acuerdo con la RES GMC MERCOSUR N° 31/92 Definiciones de Ingrediente, Aditivo Alimenticio, Coadyuvante de Elaboración y Contaminante, se basan exclusivamente en las exigencias de pureza establecidas por la FAO/OMS o por el Food Chemical Codex.

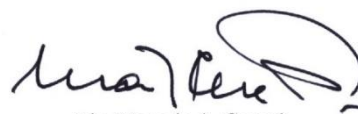
Si bien en Mercosur Brasil ha planteado la necesidad de revisar la mencionada Resolución, dicho pedido, que podría incorporar a la Unión Europea como una fuente más de consulta, debe ser discutido en el ámbito de Coordinadores Nacionales, consideramos que sería apropiado aguardar su tratamiento en el ámbito del SGT N°3.

Por ello, dado que hasta ahora la Unión Europea no se encuentra como referencia, consideramos que no sería adecuado todavía tomar los valores de metales pesados y de aluminio de esta Comunidad para no generar asimetrías con el resto de los Estados Parte de Mercosur, de concretarse, esto generará barreras comerciales innecesarias.

Sin otro particular y al aguardo que nuestra solicitud pueda ser tomada por CONAL, lo saludamos muy atentamente



Dr. Horacio Belcuore  
Asesor en Normas Técnicas



Lic. Marcelo A. Ceretti  
Director Ejecutivo